CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES

CERTIFICA:

Que, revisada la capacidad del recurso humano con que cuenta el **Hospital Regional de Miraflores E.S.E.**, se evidenció la necesidad existente de atender las obligaciones descritas en el estudio previo elaborado con el fin de contratar el objeto que se relaciona a continuación, mediante la modalidad de **Contratación Directa**.

En tal sentido, se considera viable la **contratación de la prestación de servicios profesionales** con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Hospital Regional de Miraflores E.S.E., conforme a los parámetros establecidos en el **Estatuto de Contratación** contenido en el **Acuerdo No. 003 del dieciséis (16) de julio de 2023**, y de acuerdo con el **Manual de Contratación** adoptado mediante **Resolución No. 254 del cuatro (04) de julio de 2023**, el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA PROVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJADORES EN MISIÓN, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E., GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	*El Hospital Regional de Miraflores E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud con criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, requiere asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas que soportan la operación institucional.* *En la actualidad, la planta de personal del hospital no es suficiente para atender de manera integral y oportuna la carga operativa derivada de los procesos administrativos, tales como apoyo en gestión documental, atención al usuario, facturación, archivo, admisiones y demás actividades necesarias para el funcionamiento continuo de la entidad.* *La demanda de estos servicios se incrementa de acuerdo con las necesidades institucionales, lo cual exige contar con personal adicional que permita garantizar la continuidad de los procesos, evitar reprocesos, reducir tiempos de atención y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales.* *Adicionalmente, la vinculación de trabajadores en misión permite contar con talento humano de manera ágil y flexible, acorde a los requerimientos del servicio, sin afectar la estructura de la planta de personal, garantizando así la eficiencia administrativa y la adecuada prestación de los servicios de salud.* *En este sentido, se evidencia la insuficiencia de personal en términos cuantitativos para asumir las actividades administrativas requeridas, por lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios temporales para la provisión y administración de trabajadores en misión, con el fin de apoyar el desarrollo de dichas actividades y asegurar la continuidad en la prestación del servicio.*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subgerencia Administrativa de la Entidad concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la E.S.E. no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☒ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Miraflores, el día 12 de febrero de 2026.

MARÍA ELISA MONTAÑEZ PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E

	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		
		SUBPROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		
		TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA:
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	FR-PA-JUR-02	01	07/10/2025